GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 02/2014
DEL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 008/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas N° 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución N° 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **MONTECRISTO S.A.,** representada por el Señor **FERNANDO ANDRES CRUZ QUIÑONEZ,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 2.011.997**, con **RUC N° 80028405-4**, con domicilio en la calle Picada Diarte N° 2486 e/ Tokio - Asunción–Paraguay**, denominada en adelante EL CONTRATISTA, domiciliado en la Calle Ysapy Nº 616 c/ Víctor Cáceres, San Lorenzo-Paraguay,** convienen en celebrar la **presente Adenda en el contrato de** CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga del plazo contractual para la culminación y entrega de la obra a entera satisfacción del contratante objeto del contrato suscripto, previa presentación de una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen del Asesor Jurídico de la Institución Departamental y de los Fiscalizadores de Obras de la Gobernación de Misiones y aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato hasta la recepción definitiva de la Obra.----------

MONTECRISTO S.A.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación **Nº 008/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda de 2 (dos) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del 2.014.-

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

ING. FERNANDO ANDRES CRUZ QUIÑONEZ
CONTRATADO

MONTECRISTO S.A.